

Autorizada una transferencia de crédito para financiar diversos programas e inversiones de Defensa

Martes, 19 de mayo de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy una transferencia de crédito por importe de 124 millones de euros al Ministerio de Defensa para atender una serie de inversiones y programas en materia de defensa.

De esta forma, con esta transferencia se pretende atender necesidades existentes en el capítulo 6 'Inversiones reales' y capítulo 7 'Transferencias de capital' del Servicio Presupuestario 03 'Secretaría de Estado de Defensa'.

Es necesario acometer una serie de inversiones para atender varios programas en el Presupuesto del Ministerio de Defensa, especialmente en su capítulo de inversiones, que no pudiendo ser atendidos con recursos propios del Departamento, hacen necesaria la autorización por el Consejo de Ministros de una transferencia de crédito por importe de 124 millones de euros, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para 2026.

La transferencia de crédito solicitada afecta al programa 'Administración y Servicios Generales de Defensa' en los siguientes capítulos:

- Capítulo 6.- 'Inversiones reales': Importe 74 millones de euros.

Sostenimiento y equipamientos CIS (software, equipos de información y comunicaciones).

- Capítulo 7.- 'Transferencias de capital': Importe 50 millones de euros

Satisfacer los aspectos económicos y financieros de la participación de España en el sistema 'Prioritized Ukraine Requirements List (PURL) Initiative' de la OTAN. El PURL es un instrumento de coordinación financiera de la OTAN para canalizar las contribuciones voluntarias de los Estados aliados en apoyo de las capacidades militares de Ucrania.

En este contexto, España efectúa una primera contribución de 50 millones de euros, destinada a financiar los bloques PURL relativos a la provisión de material militar prioritario, mantenimiento logístico y servicios asociados a las Fuerzas Armadas ucranianas.

Por todo lo anterior, y al objeto de disponer de financiación adicional que permita

acometer las actividades previstas, se precisa la transferencia de crédito por un importe total de 124 millones.